

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintiocho de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN PABLO SÁNCHEZ URIBE
Radicado	2021 00044

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: JUAN PABLO SÁNCHEZ URIBE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 2.8 cdno 1	\$2.000.000
Inscripción embargo	archivo 1.4 cdno 2	\$ 38.000
TOTAL		\$2.038.000

SON: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$2.038.000 a cargo de la parte demandada: sr. JUAN PABLO SÁNCHEZ URIBE y favor de la parte demandante: BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79464efcc138ae6dba755c0066587c0c736c1d1d220b3fc36be319b22ccb8284**

Documento generado en 29/03/2022 04:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>